

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	GABRIEL ALONSO RESTREPO ZAPATA
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00449 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. **LA ENTIDAD ACCIONADA**, informó al Despacho que dio cumplimiento a la ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN, LA QUE FUE REMITIDA A LA DIRECCIÓN DEL ACCIONANTE, debido a que no se pudo corroborar que dicho cumplimiento fue notificado, procedió el despacho a enviarle telegrama informándole lo anterior, para lo cual se le concedió un término de 3 días con el fin de que comunicara si se le había dado cumplimiento, siendo devuelta esa comunicación por la empresa de correos 4-72.
2. Habida cuenta que la entidad accionada manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial y que no se pudo verificar con el accionante esa información, y tras los infructuosos intentos por localizarlo, se dará por entendido que DESISTIÓ del presente incidente.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS EN QUE ÉSTA SE FUNDAMENTE**.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)